

# Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021

Dirección de Gestión Escolar



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en el marco de la emergencia sanitaria



PERÚ

Ministerio de Educación

## AÑO ESCOLAR 2021

Enero a marzo 2021  
**Matrícula 2021**  
*\*podrá ser remota o presencial*



Marzo 2021  
*1ra y 2da semana de actividades de gestión*

15 de marzo 2021  
**Inicio del año escolar**

Mayo 2021  
**1ra semana de vacaciones estudiantiles**  
*3ra semana de actividades de gestión*

Julio 2021  
**2da y 3ra semana de vacaciones estudiantiles**  
*4ta y 5ta semana de actividades de gestión*

Octubre 2021  
**4ta semana de vacaciones estudiantiles**  
*6ta semana de actividades de gestión*

17 de diciembre 2021  
**Fin del año escolar**

Diciembre 2021  
*7ma y 8va semana de actividades de gestión*

36 SEMANAS LECTIVAS Y 4 DE VACACIONES ESTUDIANTILES

## Mensajes fuerza

**La matrícula podrá realizarse de manera presencial o remota.**

Sin embargo, debido a la emergencia Sanitaria, el Minedu recomienda priorizar el proceso remoto.

**El retorno a clases presenciales será dispuesto por el Minedu,** según lo dispongan las entidades correspondientes y el estado de la emergencia sanitaria.

Durante el año escolar 2021, el Minedu seguirá brindando contenidos elaborados como parte de la estrategia “Aprendo en casa”; y priorizando las **normas de convivencia escolar**, las mismas que se adecuarán al contexto actual.

Mientras duren las clases remotas, **los directivos son responsables de planificar un cronograma de actividades pedagógicas** para asegurar que las y los estudiantes reciban actividades de aprendizaje.

**En 2021, el Minedu brindará los recursos económicos** para el mantenimiento preventivo y correctivo de las II.EE. públicas, su mejoramiento de agua, saneamiento y electricidad, así como kits de higiene para mantener condiciones adecuadas de salubridad.

# ¿Qué características tiene la “Norma del año escolar”?



PERÚ

Ministerio de Educación

1 Aplica a todas las IIEE y programas de Educación Básica y se aprueba anualmente.

2 Su público objetivo son las y los directora/es de IIEE o responsables de programas educativos.

3 Organiza de manera coherente las diferentes disposiciones aplicables durante el año; a partir de los Compromisos de Gestión Escolar.

4 Se fundamenta en normas vigentes previamente aprobadas.

5 Incorpora, cuando corresponde, contenidos de aplicación exclusiva o contextualizada al año escolar que regula.



# Principales contenidos



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Planificación institucional

Instrumentos de gestión

*II.GG. del 2020  
pueden adecuarse*

Comités y comisiones

*CONEI, CTOE,  
Mantenimiento,  
CAE*

## CGE 3: Calendarización y condiciones operativas

Calendario escolar

Matrícula, CE y CLA

Mantenimiento,  
materiales y  
recursos educativos

Salud escolar, riesgo  
de desastres y  
educación  
ambiental

## CGE 4: Acompañamiento y monitoreo pedagógico

Acompañamiento  
pedagógico y  
trabajo colegiado

Monitoreo de la  
práctica pedagógica

Monitoreo y  
acompañamiento  
de los aprendizajes

## CGE 5: Gestión de la convivencia escolar

Promoción de la  
convivencia escolar

Prevención de la  
violencia contra  
NNA

Atención de la  
violencia contra  
NNA

Atención a la  
diversidad

## Otros contenidos relevantes

Retorno a la  
presencialidad  
flexible

Disposiciones sobre  
elección de APAFA

Jornada laboral de  
docentes

Distribución del  
tiempo lectivo  
semanal

# CGE 3: Calendarización y condiciones operativas



PERÚ

Ministerio de Educación



## 8 semanas de gestión:

- Ejercer liderazgo pedagógico en **espacios formales de colaboración** entre docentes y directivos.
- **Elevar la calidad de la hora lectiva**, dado que brinda espacios de reflexión y ajuste.



**36 semanas lectivas:** 4 bloques de 9 semanas para el dictado de clases



**8 semanas de gestión:** Dedicación exclusiva de directivos y docentes a desarrollo docente, trabajo colegiado y gestión escolar

Momento del año	Fecha
<b>Inicio del trabajo en la IE: Semanas de Gestión 1 y 2</b>	<i>Lunes 1 a viernes 12 de marzo</i>
<b>Inicio del año o periodo lectivo: Semanas Lectivas 1 a 9</b>	<i>Lunes 15 de marzo a viernes 14 de mayo</i>
<b>Semana de gestión 3 (vacaciones estudiantiles)</b>	<i>Lunes 17 a viernes 21 de mayo</i>
<b>Re-inicio del periodo lectivo: Semanas Lectivas 10 a 18</b>	<i>Lunes 24 de mayo a viernes 23 de julio</i>
<b>Semanas de gestión 4 y 5 (vacaciones estudiantiles)</b>	<i>Lunes 26 de julio a viernes 6 de agosto</i>
<b>Re-inicio del periodo lectivo: Semanas Lectivas 19 a 27</b>	<i>Lunes 9 de agosto a jueves 7 de octubre</i>
<b>Semana de gestión 6 (vacaciones estudiantiles)</b>	<i>Lunes 11 a viernes 15 de octubre</i>
<b>Re-inicio del periodo lectivo: Semanas Lectivas 28 a 36</b>	<i>Lunes 18 de octubre a viernes 17 de diciembre</i>
<b>Planificación del año 2022: Semanas de Gestión 7 y 8</b>	<i>Lunes 20 al viernes 31 de diciembre</i>



## MATRÍCULA

Podrá realizarse de manera **presencial y/o remota**, según disponga la IE.

Existen dos modalidades de matrícula:

- El proceso regular: se realiza dentro del trimestre previo al inicio de clases
- El proceso excepcional: luego de iniciadas las clases y antes de últimas evaluaciones del año



## USO OPORTUNO DE MATERIALES EDUCATIVOS

- Los materiales educativos entregados deben ser custodiados por las UGEL o DRE/GRE.
- Las DRE/GRE y UGEL en coordinación con las II.EE. o programas garantizan que las y los estudiantes accedan al material educativo de forma oportuna y pertinente.



## CERTIFICADO DE ESTUDIOS

- Emisión a través de módulo SIAGIE (prellenado o para completar datos) para impresión y firma.
- Código y QR para verificación en:  
<https://certificado.minedu.gob.pe/>



## USO DE RECURSOS DE APRENDO EN CASA

- Continúa la estrategia “Aprendo en casa” (web, TV, Radio) la cual provee recursos a las IIEE.
- Los materiales se constituyen en recursos orientadores del trabajo a distancia y semipresencial.



## CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE

- Emisión en línea, automática y gratuita por apoderado/a o estudiante mayor de edad.
- Solicitud y verificación en:  
<https://constancia.minedu.gob.pe/>



## SALUD ESCOLAR

- Difundir las orientaciones para bienestar en hogar, autocuidado y prácticas saludables.
- Cumplir medidas previas y durante el servicio educativo presencial.

# CGE 3: Calendarización y condiciones operativas



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2021

- Priorizar las acciones de mantenimiento que co-ayuden a lograr las condiciones óptimas del local educativo.



## ACONDICIONAMIENTO PARA ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

- IIEE focalizadas: mejora de accesibilidad y adquisición de materiales



## GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

- Difusión de buenas prácticas de higiene y bioseguridad, medidas preventivas, aislamiento social, enfermedades emergentes.



## ALIMENTACIÓN ESCOLAR (QALI WARMA)

- CAE gestionan servicio alimentario RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.



## ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO Y ESPACIOS COLEGIADOS

- Promueve mejora sistemática y continua de las prácticas pedagógicas de los docentes.
- Promover estrategias de acompañamiento como grupos de Interaprendizaje (GIA), comunidades de aprendizaje profesional (internas o externas).
- Trabajo colegiado puede darse a distancia a través de medios de trabajo remoto.



## MONITOREO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

- La RVM N° 097-2020-MINEDU y sus modificatorias, establece durante fase a distancia, directivo adopta mecanismos remotos de seguimiento y supervisión de las actividades de la IE.
- Durante el 2021, las IIEE podrán usar como marco de acción pedagógica las competencias esenciales establecidas en la RVM N° 193-2020-MINEDU.



## MONITOREO Y ACOMPañAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES

- **Fase presencial:**
  - Seguimiento del avance de aprendizajes de estudiantes: competencias esenciales y portafolio del estudiante como fuente de evidencia.
  - Portafolio contiene evidencias desarrolladas durante fases presenciales y a distancia, facilita evaluación y retroalimentación a estudiantes respecto de sus logros y dificultades.
- **Fase a distancia:**
  - Directora/es a través de tutores/as de aula promueven estrategias de comunicación con estudiantes y familias.
  - Brindar información oportuna, completa y con anticipación sobre la programación de actividades, así como de las posibilidades de retorno al servicio presencial.





## ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

- Promover participación del CONEI, Municipios Escolares, Asamblea de Estudiantes, entre otros.
- Promover participación de estudiantes en concursos educativos u otro tipo de actividades pedagógicas.



## ACTUALIZACIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA

- En el contexto de la educación a distancia se debe tomar en cuenta:
- Revisar normas 2020 y realizar ajustes pertinentes para promover una convivencia democrática y saludable.
- Incluir nuevas normas de convivencia para garantizar medidas sanitarias y de cuidado social adecuadas al contexto.



## MEDIDAS CORRECTIVAS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

- Flexibles, individualizadas, comprensivas de contextos y estado emocional de estudiantes.



## PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NNA

- Acciones de prevención deben enfocarse en acompañamiento y orientación a estudiantes y familias, sobre todo en situaciones identificadas de riesgo familiar o social.



## RED DE PROTECCIÓN CON ALIADOS ESTRATÉGICOS

- Conformar red de apoyo (DEMUNA, CEM, MAMIS, comisarias, fiscalía de familia, ALEGRA).
- Red debe ser promovida y mantenida por responsable de convivencia escolar.



## ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NNA

- Línea gratuita (SíseVe 0800- 76888) y mensajería WhatsApp (991-410000) para contención y consejería ante casos de violencia escolar.



## ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD

- Identificar barreras que presentan estudiantes y apoyos y/o ajustes que necesitan.

# PROCESO DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

*Año Escolar 2021*



El 11 de noviembre se publicó en el Diario Oficial El Peruano la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU**, la cual aprueba la denominada Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.



El objetivo de la norma es regular el **proceso de matrícula** de estudiantes en la etapa de **Educación Básica**, a fin de garantizar su ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.



El 18 de diciembre, mediante **Oficio Múltiple N° 034-2020-MINEDU/VMG I-DIGC** se aprobó el **Instructivo: Proceso de Matrícula 2021 en la Educación Básica** que detalla procedimientos y fechas clave

## Proceso de matrícula:

Conjunto de etapas que concluyen en la **inscripción o registro en una Institución Educativa**, con la finalidad de viabilizar el ejercicio del derecho a la educación. La matrícula permite el **ingreso** o la **continuidad** en el Sistema Educativo Peruano.

## ELEMENTOS



### Ficha Única de Matrícula:

Documento que contiene los datos personales del estudiante que se registran en SIAGIE.

**Vacante:** cupo disponible.



## Sistema Educativo Peruano:

Conjunto de servicios y condiciones organizados que contribuyen al proceso de aprendizaje.

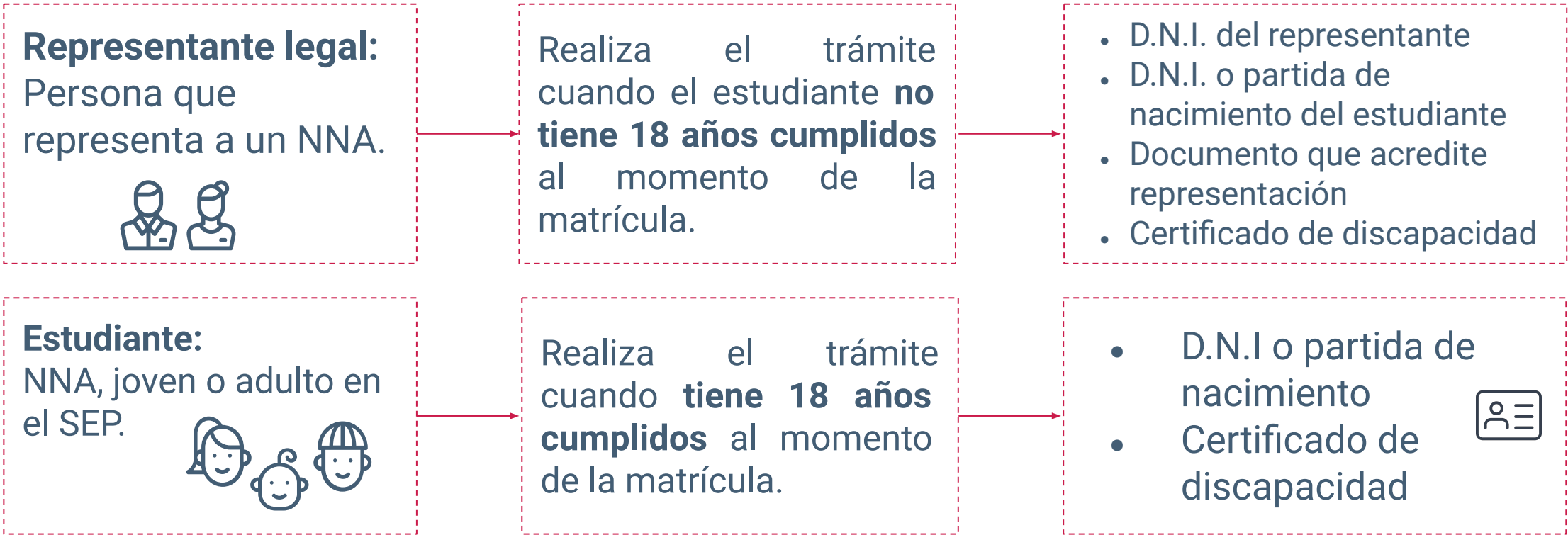
**Medios de articulación** para organizar la **trayectoria educativa**. Son medios de articulación: la certificación, la convalidación, la revalidación, subsanación y la prueba de ubicación.


# AGENTES



PERÚ

Ministerio de Educación



 **EXTRANJEROS:** pueden presentar los documentos autorizados por la Autoridad Nacional de Migraciones.

**Sin documentos:** Declaración jurada 

# PROCESO DE MATRÍCULA



Puede ser **presencial** o **remoto**

Cada año se aprueba un **instructivo**

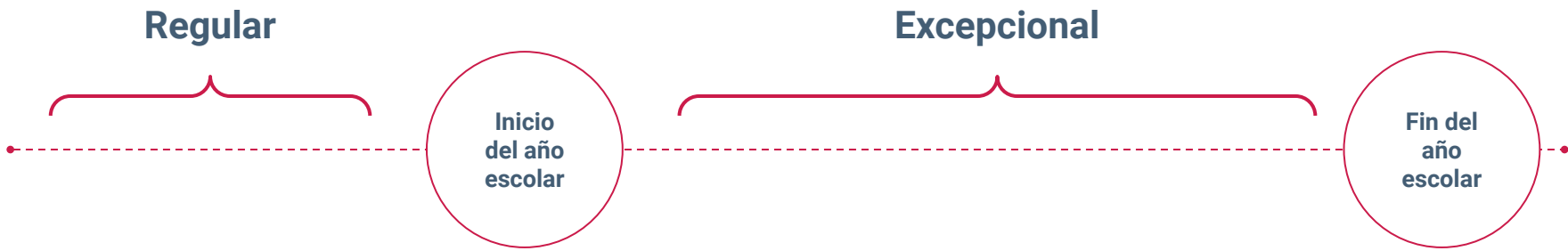
## Puede ser de dos tipos:



**Regular:** Una vez al año / Trimestre previo a clases / Proceso masivo



**Excepcional:** En cualquier momento del año / Durante clases / Proceso individual



**AÑO ESCOLAR:** Periodo durante el cual se puede realizar la prestación del servicio educativo.

# PROCESO DE MATRÍCULA



# CRONOGRAMA MATRÍCULA REGULAR 2021\*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

	Etapa	Inicio	Fin
1.	Cálculo de vacantes	Fin del año escolar (diciembre 2020)	22 de enero
2.	Reporte de vacantes a la UGEL	18 de enero	22 de enero
3.	Apertura y difusión de la matrícula	25 de enero	19 de febrero
4.	Presentación de solicitudes	25 de enero	26 de febrero
5.	Revisión de solicitudes	25 de enero	01 de marzo
6.	Asignación de vacantes	01 de marzo	05 de marzo
7.	Registro en el SIAGIE**	01 de marzo	15 de mayo
8.	Entrega de documentos	08 de marzo	15 de mayo

**\*IIEE Privadas:** puede estar sujeto a un proceso previo de admisión. Por lo tanto, pueden adecuar su cronograma, si así lo disponen, siempre y cuando se respeten los plazos máximos señalados y el número de semanas lectivas establecidas.



# CRONOGRAMA MATRÍCULA EXCEPCIONAL 2021\*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Etapa		Plazos
1.	Presentación de solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases (15 de marzo de 2021) hasta el cierre del año escolar.*
2.	Revisión de solicitudes	04 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
3.	Asignación de vacantes	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
4.	Registro en el SIAGIE	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud. Se realizará inmediatamente después de asignada la vacante.
5.	Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante matriculado.

\*Debido a que la matrícula excepcional toma 07 días hábiles en concretarse y debe realizarse antes de la emisión de la última nómina y del registro de evaluaciones finales, el plazo máximo de presentación de solicitudes será hasta el **23 de noviembre del 2021**.



## Primer ingreso:

- Niño/a  $\leq 6$  años
- NNA  $\geq 7$  años

- NNA  $\geq 7$  años: prueba de ubicación, convalidación o revalidación.



## Continuidad:

- Regular:
  - Puede ser en la misma IE u otra.
- Reincorporación:
  - Niño/a  $\leq 6$  años
  - NNA  $\geq 7$  años

- Código de estudiante



- Prueba de ubicación
- Convalidación
- Revalidación



## II.EE. PRIVADAS



PERÚ

Ministerio  
de Educación



1

### Ingresos por la prestación de los servicios educativos:

**Directos:** cuota de ingreso, la cuota de matrícula y las pensiones de enseñanza

**Indirectos:** por trámites u otros servicios fuera del horario escolar y/o del año escolar u otros.

2

Puede realizar evaluaciones específicas a los estudiantes mayores de siete (7) años, **siempre y cuando esté previsto en su Reglamento Interno**, sea previamente informado a la comunidad educativa y no constituyan actos de discriminación.

3

Puede realizar evaluaciones sobre la capacidad de pago para la prestación del servicio educativo.

**Consultas adicionales:**  
**[lpaucarcaja@minedu.gob.pe](mailto:lpaucarcaja@minedu.gob.pe)**